



RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1478 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 QUE AUTORIZA PAGO A COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA ELECTRONICA N°9645.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°0099

VALDIVIA, 27 de enero de 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a)** Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b)** Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c)** El Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d)** La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e)** Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f)** La ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- g)** Que, por medio de la Resolución Exenta N°1514 del 6 de diciembre de 2019 que complementa la Resolución Exenta N°1251 de 18 de octubre de 2019, donde el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente resolución exenta.

CONSIDERANDO:

- a)** La Resolución Exenta N°1478 de fecha 07 de noviembre de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de los Ríos que autoriza pago a Comercializadora JMC Limitada RUT: 76.426.373-1, correspondiente a la factura electrónica N°9645
- b)** Que, en resolución exenta n°48 emitida el 14 de enero de 2025, se rectifica el

año presupuestario de 2024 a 2025, según la ley de presupuesto N°21.722.-

- c) La necesidad de rectificar la resolución singularizada en el considerando c) de la presente resolución que, en su Resuelvo 1°, en el siguiente sentido:
Donde dice: "...que ha sido transferido en cesión al cesionario **FINZ SPA, RUT 77.769.192-9** por la cedente comercializadora JMC Limitada, RUT N°76.426.373-1 correspondiente a la factura N°9645..."
Debe decir: "...que ha sido transferido en cesión al cesionario **Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., RUT 99.575.550-5** por el cedente FINZ SPA, RUT 77.769.192-9 correspondiente a la factura N°9645..."
- d) Que, lo anterior se hace procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880, preceptúa: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **RECTIFÍCASE**, el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 1478, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "...que ha sido transferido en cesión al cesionario FINZ SPA, RUT 77.769.192-9 por la cedente comercializadora JMC Limitada, RUT N°76.426.373-1 correspondiente a la factura N°9645..."

Debe decir: "...que ha sido transferido en cesión al cesionario Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., RUT 99.575.550-5 por el cedente FINZ SPA, RUT 77.769.192-9 correspondiente a la factura N°9645..."

2° **DÉJESE CONSTANCIA**, que en todo lo no modificado por la presente resolución, seguirá plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1478, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

PIC / MMI

Número interno sección: 13 fecha 27/01/2025

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Los Ríos.